SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, Junio (13) de (2022)

EXPEDIENTE: 2022-0057
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ZABALETA GARCIA Y CIA S. EN C.
DEMANDADOS: EUFEMIA MARTELO BARRAZA

Informo a la señora Juez, con el memorial que antecede de la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada del demandante. Al Despacho para que se sirva proveer. -

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR junio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, con relación a la solicitud de retiro de la demanda solicitada por el demandante, encuentra el despacho que en el proceso de la referencia han sido decretadas medidas cautelares y expedidos los oficios comunicatorios de las mismas, remitidos al apoderado de la parte actora; aunado a lo anterior la demandada EUFEMIA MARTELO BARRAZA, se da por notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago del 26 de abril de 2022, renunciando al termino de traslado y proponer excepciones, coadyuvando el retiro de la demanda.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 92 del CGP, el Despacho,

> *"El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.*
>
> *El trámite del incidente para la regulación de tales perjuicios se sujetará a lo previsto en el artículo 283, y no impedirá el retiro de la demanda"*

RESUELVE:

PRIMERO: *Acéptese la solicitud de retiro de la presente demanda, presentada por el demandante.*

SEGUNDO: *Levántese las medidas cautelares decretadas. - Por secretaria ofíciese.*

TERCERO*: Sin condena en costas por acuerdo de las partes.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. **26** de fecha **17** de **JUNIO** de 2022.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.